

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 399/2024

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 NOV. 2024

VISTO: el Decreto N° 331/010 de 9 de noviembre de 2010, que aprobó el Reglamento de Evaluación de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores que se postulan a cumplir funciones administrativas y técnicas en Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Delegaciones Permanentes de la República en el exterior;-----

RESULTANDO: que existen vacantes en el cupo de funcionarios administrativos y técnicos del Ministerio de Relaciones Exteriores que pueden ser destinados a desempeñar dichas funciones;--

CONSIDERANDO: I) que habiéndose efectuado el concurso de méritos y antecedentes previsto en el Decreto N° 331/010 de 9 de noviembre de 2010, convocado por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, N° 181/2024 de 29 de agosto de 2024, se confeccionó la lista con el orden de precedencia;-----

II) que la señora funcionaria Sub Jefe de Sección, Grado 10 del Escalafón C, señora Ana Cristina Tonc Battini, cumplió con todos los requisitos reglamentarios y fue propuesta para desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en la ciudad de Rosario, República Argentina;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 19.841 de 19 de diciembre de 2019 y el Decreto N° 331/010 de 9 de noviembre de 2010;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Sub Jefe de Sección, Grado 10 del Escalafón C, señora Ana Cristina Tonc Battini, a desempeñar las funciones de su cargo en el Consulado General de la República en la ciudad de Rosario, República Argentina.----

2º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS